

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1799

Impreso el día 28 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2019

COMISIÓN DE DEPORTES

SUMARIO: **Labor** social y deportiva que realiza el señor Gervasio Sosa, en la proyección y concreción de un gimnasio comunitario “Gimnasio Kamba”, de la provincia de Río Negro. **Matzen, Menna, Berisso y Riccardo.** (1.082-D.-2019.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Matzen, y los señores diputados Menna, Berisso y Riccardo por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la labor social y deportiva que realiza el señor Gervasio Sosa, de la ciudad de Allen, provincia de Río Negro, con la proyección y concreción de un gimnasio comunitario “Gimnasio Kamba”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2019.

Daniel Scioli. – Mayda Cresto. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Pablo M. Ansaloni. – Mario H. Arce. – Paulo L. Cassinerio. – Danilo A. Flores. – Horacio Goicoechea. – Fernando A. Iglesias. – Jorge E. Lacoste. – Julio E. Sahad. – Andrés A. Vallone.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor social y deportiva que realiza el señor Gervasio Sosa, de la ciudad de Allen en la provincia de Río Negro, con la proyección y concreción de un gimnasio comunitario “Gimnasio Kamba”.

Lorena Matzen. – Hernán Berisso. – Gustavo Menna. – José L. Riccardo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Matzen, y los señores diputados Menna, Berisso y Riccardo por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la labor social y deportiva que realiza el señor Gervasio Sosa, de la ciudad de Allen, provincia de Río Negro, con la proyección y concreción de un gimnasio comunitario “Gimnasio Kamba”, luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente sin modificaciones.

Daniel Scioli.

* Art. 108 del Reglamento.